





AM 1: 49<sub>contraloría</sub> cridadana Oficio: D.A./1381/2017

ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PRESENTE

Por medio del presente y de comormidad con lo establecido en el artículo 78 fracciones IV y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, me permito informar a usted el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloria Ciudadana, a la obra pública identificada con el número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-141/16, asignado a la empresa Grucon de Occidente, S.A. de C.V., por un monto de \$ 8'815,255.55 (Ocho millones ochocientos quince mil doscientos cincuenta y cinco pesos 55/100 M.N.), más un convenio adicional por \$ 916,968.55 y de la cual se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando para ello una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes, lo que nos proporcionó una base sustentable para emitir el siguiente:

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA

- 1.- Mediante el oficio ACSOP/JCTE/336/2017, La Dirección de Obras Públicas solventó de forma satisfactoria el pliego de observaciones emitido por la Jefatura de Auditoría a Obra Pública adscrita a la Contraloría Ciudadana.
- 2.- En base a la revisión practicada a la documentación que obra al interior del expediente unitario, se desprende que la misma soporta de forma satisfactoria el gasto erogado para la realización de la obra Rehabilitación de Unidad Deportiva CD de Tucson, frente 2, ubicación en la Col. Jardines Alcalde, zona 1 Centro, Guadalajara Jalisco, cumpliendo de forma razonable con todos los aspectos físicos-documentales de la ejecución de los trabajos.
- 3.- El Convenio Adicional de la obra DOP-REH-FED-PDR-LP-141/16, continúan sin formalizarse a la fecha de hoy, el trámite ordinario para recabar firma de los funcionarios, por lo que se requiere a dicha dependencia municipal para que una vez concluido dicho trámite se remita de forma inmediata una copia a esta Contralona Ciudagana a efecto de cerrar el presente expediente de auditoría.
- 4.- En virtud de lo anterior, la Dirección de Auditoria, a mi cargo, no encontró incumplimiento alguno a las normas y disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, por lo cual, no existe inconveniente alguno para que se continúe con del trámite de finiquito del presente contrato.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonja Guadalajara, Jalisco, a 01 de Noviembre

> C.P. Alejandro Gálvez Becerra Director de Auditoria

Contratoria Ciudadiana

C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano para su conocimiento. Lic. Héctor Javier Arias de la Mora.- Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública para su conocimiento. AGB//HJAM/MASI/cco\*

5 De Rebrero 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas, Ć.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México 3669 1300, Ext. 1306

www.guadalajara.gob.mx

